LPN Nº 65/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN"– PLURIANUAL - ID N° 384.262

ADENDA Nº 02 AL CONTRATO ABIERTO Nº 491/2020 – PROMEPAR S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria, con Cédula de Identidad Nº 2.299.026,** Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351, de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución S.G. N° 488 de fecha 09 de julio de 2021, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra la firma **PROMEPAR S.A., con RUC 80022558-9**, domiciliada en las calles Atilio Galfre N° 132 esquina Primera , de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por **Sr. Oscar Rubén Fernández Ozuna**, con Cédula de Identidad N° 2.554.202, según Poder Especial otorgado por la Escribana Gloria B. Rivarola de Escurra con Reg. N° 409, Esc N° 75, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G Nº 2448, de fecha 17 de junio de 2021, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita ampliación de hasta el 20% del Ítem 3 Fulvestrant, del Contrato Abierto N° 491/2020 suscripta con la firma PROMEPAR S.A., en el marco de la LPN 65/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN"-, a fin de cubrir las necesidades de los Establecimientos de Salud que lo precisen.

Que, por Nota de fecha 08 de junio de 2021, la empresa PROMEPAR S.A., otorgo su conformidad para la Ampliación de Monto del contrato.

Que, por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 507 de fecha 01 de julio de 2021, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que por Dictamen A.J. N° 1292 de fecha 07 de julio de 2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica se ha expedido favorablemente para seguir con los trámites administrativos correspondientes.

Que, por Resolución S.G. N° 448 de fecha 09 de julio de 2021, se aprueba la ampliación de hasta el 20% del Ítem 3 Fulvestrant,, al Contrato Abierto Nº 491/2020, suscripto con la firma PROMEPAR S.A., en el marco de la LPN 65/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN.

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 5 y 9 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. **383.400.000** (Guaraníes trescientos ochenta y tres millones cuatrocientos mil).

Ítem	Descripción	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Cantidad Ampliada	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Ampliado (IVA incluido)
3	Fulvestrant	250 mg	Inyectable	Olvestran 250	Argentina	Unidad	Caja	300	60	6.390.000	383.400.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES											383.400.000

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 mes julio del año 2021.

Sr. Oscar Rubén Fernández Ozuna
CONTRATISTA
Lic. Oscar Fernández
APODERADO
Promepar S.A.

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE
Dr. Derlis C. León
Director General
DGGIES - MSP y BS